MODIFICACIÓN AL CONTRATO DE APORTE ICBF-CA-52008352026-NAR

TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE APORTE
NUMERO	52008352026
OBJETO	Prestar los servicios de educación inicial en el marco de la atención integral a la primera infancia de conformidad con los manuales técnicos, guías operativas para la atención a la primera infancia y los lineamientos establecidos por EL ICBF, en armonía con la política de estado para el desarrollo integral de la primera infancia de cero a siempre"
CONTRATANTE	**INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR "CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS" – ICBF – REGIONAL NARIÑO**
CONTRATISTA	**ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES AWA "ORGANIZACION UNIDAD INDIGENA DEL PUEBLO AWA-UNIPA"**
SUPERVISOR	**MARTA MILENA MATTE**
VALOR INICIAL	El valor inicial del presente contrato corresponde hasta la suma de **MIL SETENTA Y UN MILLONES CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA Y DOS PESOS M/CTE), ($1.071.174.762)**, incluidos impuestos, cuotas de participación de llegar a cobrarse contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar, compuesto de la siguiente manera: 1. La suma de **MIL CINCUENTA MILLONES CIENTO SETENTA Y UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M/CTE ($ 1.050.171.335)**, como aporte del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR para la atención de los beneficiarios. **2.** La suma de **VEINTIÚN MILLONES TRES MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE PESOS M/CTE ($ 21.003.427**), como aporte de la EAS, por concepto de contrapartida.
PLAZO INICIAL	31/07/2026
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	27/01/2026
FECHA DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN O DE ACTA DE INICIO	01/02/2026
CDP	27726
RP	54626
Modificación Realizadas	N/A
TIPO DE MODIFICACIÓN	Adición de Recursos, Otro Si Modificatorio
VALOR A ADICIONAR	Se adicionará al valor del contrato la suma de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CUATRO PESOS M/CTES ($ 254.593.704)** correspondientes a: 1. La suma de **DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS UN MIL SEISCIENTOS SETENTA Y UN PESOS M/CTES ($249.601.671**), como aporte del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR para la atención de los beneficiarios.

	2. La suma de **CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL TREINTA Y TRES PESOS M/CTE ($4.992.033**), como aporte de la EAS, por concepto de contrapartida.
VALOR FINAL DEL CONTRATO	**MIL TRECIENTOS VEINTICINCO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTES ($ 1.325.768.466),** ✓
PLAZO FINAL	31/07/2026

La presente **MODIFICACIÓN**, se regirá por las siguientes cláusulas: PRIMERA. - MODIFICACIÓN (ES):

A) Modificar la **EL NUMERAL 6 – VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO/CONVENIO de los ESTUDIOS PREVIOS,** el cual quedara de la siguiente manera:

El valor del presente contrato corresponde hasta la suma de **MIL TRECIENTOS VEINTICINCO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTES ($ 1.325.768.466),** incluidos impuestos, contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar, compuesto de la siguiente manera:

1. La suma de **MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y TRES MIL SEIS PESOS M/CTE ($1.299.773.006)** como aporte del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR para la atención de los beneficiarios. ✓
2. La suma de **VEINTICINCO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SESENTA PESOS M/CTES ($25.995.460),** como aporte de la EAS, por concepto de contrapartida.

B) Modificar **EL NUMERAL 8 – FORMA DE PAGO O DESEMBOLSO de los ESTUDIOS PREVIOS** el cual quedara de la siguiente manera:

DESEMBOLSO	PERIODO	VALOR
1	BIMESTRAL	$ 342.939.139.
2	BIMESTRAL	$ 503.200.351.
3	BIMESTRAL	$ 453.633.516.

Nota. El giro de los desembolsos se hará efectivo previa aprobación por parte del supervisor de los documentos presentados por el representante legal de la EAS, o quien se encuentre debidamente facultado cumpliendo cada una de las especificaciones descritas en el estudio previo para cada desembolso y en la forma como se describe en el flujo de pagos actualizado, anexo a la presente solicitud

C) Modificar **SECCIÓN 3 DEL CONTRATO ELECTRÓNICO EN EL ACÁPITE INFORMACIÓN BIENES Y SERVICIOS,** incluyendo los valores como se indican en el literal A de esta modificación.
D) **Modificar la SECCIÓN 6 DEL CONTRATO ELECTRÓNICO EN EL ACÁPITE INFORMACIÓN PRESUPUESTAL** CDP la cual quedará de la siguiente manera:

El valor de los aportes que realiza el ICBF se encuentra amparado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal expedido por la Coordinación Financiera de la Regional Nariño de acuerdo con la siguiente descripción:

Vigencia	No. De CDP	Valor en letras	Valor en números
2026	27726	MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y TRES MIL SEIS PESOS M/CTE	($1.299.773.006)

E) Modificar la **SECCIÓN 6 DEL CONTRATO ELECTRÓNICO EN EL ACÁPITE INFORMACIÓN COMPROMISO PRESUPUESTAL DE GASTOS**, la cual quedará de la siguiente manera: El valor de los aportes que realiza el ICBF se encuentra amparado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal expedido por la Coordinación Financiera de la Regional Nariño de acuerdo con la siguiente descripción:

Vigencia	No. De RP	Valor en letras	Valor en números
2026	54626	MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y TRES MIL SEIS PESOS M/CTE	($1.299.773.006)

F) Modificar el valor del rubro presupuestal que se va a afectar vigencia 2026, el cual quedará de la siguiente manera:

Numero de Rubro Presupuestal	C-4602-1500-9-704020-4602020-02
Dependencia	161
Fuente de Financiación	10
Valor	$ 249.601.671

G) Modificar el numeral A Obligaciones relacionadas con la prestación de los servicios: del literal 1 **OBLIGACIONES DURANTE LA FASE DE IMPLEMENTACIÓN DEL CONTRATO. de la CLÁUSULA QUINTA - OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE EL CONTRATISTA**: del anexo denominado **CLAUSULAS CONTRACTUALES**, el cual quedara de la siguiente manera:

DISTRIBUCIÓN DE ZONAS, SERVICIOS Y COBERTURAS Acorde con el ejercicio de planeación realizado por la entidad, la **DISTRIBUCIÓN DE ZONAS, SERVICIOS Y COBERTURAS** quedaran como se relacionan a continuación:

SERVICIO	UDS	CUPOS	MUNICIPIO
EDUCACIÓN INICIAL PROPIA PERIÓDICA – PROPIA E INTERCULTURAL	9	510	BARBACOAS

SEGUNDA. – ADICIONAR Como consecuencia del literal A) se hace necesario Adicionar recursos por la suma de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CUATRO PESOS M/CTES ($ 254.593.704) correspondientes a:**

1. La suma de **DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS UN MIL SEISCIENTOS SETENTA Y UN PESOS M/CTES ($249.601.671),** como aporte del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR para la atención de los beneficiarios. Por lo cual se procederá a realizar ajuste al Registro Presupuestal **Nro. 54626**

Y la suma de **CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL TREINTA Y TRES PESOS M/CTE ($4.992.033),** como aporte de la EAS, por concepto de contrapartida como aporte de la EAS, por concepto de contrapartida. **TERCERA. - GARANTÍAS:** En virtud de lo dispuesto en la normatividad vigente, **EL CONTRATISTA** se compromete a notificar a la aseguradora los términos de la presente modificación y deberá aportar para el perfeccionamiento de este documento al Grupo Jurídico de la Regional Nariño, el anexo en el que conste el conocimiento por parte de la compañía aseguradora de la presente modificación. **CUARTA. - PERMANENCIA DE LAS ESTIPULACIONES:** Todas las estipulaciones, términos y condiciones pactados en el Contrato que no sean modificadas ni contrarias al presente documento, permanecerán vigentes. **QUINTA. - PERFECCIONAMIENTO:** La presente modificación se entiende perfeccionada con la firma de las partes. **SEXTA - PUBLICACIÓN:** En virtud de lo dispuesto en el Artículo 223 del decreto Ley 019 de 2012, en concordancia con el Artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015 y el manual de contratación vigente, se procederá a la publicación del presente documento en el SECOP que administra la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente: www.colombiacompra.gov.co

ROL	NOMBRES	CARGO	FIRMA
REVISO COMPONENTE FINANCIERO	Monica Jakeline Martinez Calpa	Coordinadora Grupo Financiero	27/03/2026
REVISO	Miriam Nidia Jojoa Yaqueno	Coordinadora Grupo Jurídico	
ADAPTÓ	Diego Fernando Lasso Guerrero	Contratista Grupo Interno de Trabajo Jurídico y Contractual	